

Resolución Administrativa

Lima, 14 de agosto del 2023

Vistos: la Nota Informativa N° 133-2023-OEPE/INO, Nota Informativa N° 296-20223-ARLE-OP/INO, Informe Técnico N° 18-2023-ASEDP-OP-INO y Proveído N° 5433-2023-OP-OEA-INO y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 001-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Directoral N° 122-2023-INO-D, de fecha 06 de julio del 2023, se resuelve aprobar la conformación de veintinueve (29) Unidades Funcionales Especializadas Administrativas del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*";

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el literal b) del numeral 12.2 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se ha delegado a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal, entre ellas, la asignación de funciones de cargo estructural.

Que, mediante Nota Informativa N° 133-2023-OEPE/INO, de fecha 14 de julio del 2023, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico envía su propuesta de los responsables de las cinco (05) Unidades Funcionales Especializadas Administrativas de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y solicita la emisión del acto resolutorio para la asignación de funciones, de la siguiente manera: Unidad Funcional Especializada de Presupuesto, la Lic. Adm. Lidsay Melany Mendoza Diestra; Unidad Funcional Especializada de Planeamiento Institucional, el Bach. Econ. José Luis Trujillo Gómez; Unidad Funcional Especializada de Organización y Modernización, el Abog. Ricardo Muñoz González; Unidad Funcional Especializada de Costos, el Econ. Luis Ángel Aguilar Escobar y en adición a sus funciones se le encarga la Unidad Funcional Especializada de Inversiones;

Que, mediante Nota Informativa N° 296-2023-ARLE-OP/INO, de fecha 11 de agosto del 2023, el Jefe del Área de Registro, Legajo y Escalafón, remite el Informe Situacional N° 0063-2023 del servidor Ricardo Humberto Muñoz González, en el cual se evidencia como personal en la condición de CAS – Contrato Administrativo de Servicios desde el 01 de octubre del 2015 en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico con el cargo de Abogado. Asimismo, muestra entre otros el Título Profesional de Abogado y Constancia del Curso en Gestión por Procesos y Diseño Organizacional, adicionalmente registra experiencia como Responsable de la Unidad de Organización, además de no registrar deméritos en su Legajo Personal. Por otra parte, el



Informe Situacional N° 0064-2023 del servidor José Luis Trujillo Gómez, en el cual se evidencia como personal en la condición de CAS – Contrato Administrativo de Servicios desde el 13 de mayo del 2021 en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico con el cargo de Asistente Administrativo. Asimismo, muestra entre otros el Grado de Bachiller en Ciencias Económicas y Certificado del Curso de Planeamiento Estratégico en el Sector Público, adicionalmente registra experiencia como Responsable de la Unidad de Planeamiento, además de no registrar deméritos en su Legajo Personal. Seguidamente, el Informe Situacional N° 0065-2023 del servidor Luis Ángel Aguilar Escobar, en el cual se evidencia como personal en la condición de CAS – Contrato Administrativo de Servicios desde el 01 de setiembre del 2022 en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico con el cargo de Economista. Asimismo, muestra entre otros el Título Profesional de Economista y Diplomas en Cursos de Sistema de Inversión Pública Ivierte.Pe y Ley de Contrataciones del Estado, adicionalmente registra experiencia como Responsable de la Unidad de Costos y Responsable de la Unidad de Organización, además de no registrar deméritos en su Legajo Personal. Por último, el Informe Situacional N° 0064-2023 de la servidora Lidsay Melany Mendoza Diestra, en el cual se evidencia como personal en la condición de CAS – Contrato Administrativo de Servicios desde el 13 de mayo del 2021 en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico con el cargo de Asistente Administrativo. Asimismo, muestra entre otros el Título Profesional en Administración y Diploma de Alta Especialización en Planeamiento y Presupuesto en la Gestión Pública, adicionalmente registra experiencia como Encargada de la Unidad de Presupuesto, además de no registrar deméritos en su Legajo Personal;

Que, mediante Informe Técnico N° 18-2023-ASEDP-OP-INO, de fecha 14 de agosto del 2023, el Área de Selección, Evaluación y Desplazamiento de Personal, indica que es pertinente asignar las funciones, excepcionalmente el cargo de Inversiones que será asignado en adición a sus funciones según requerimiento efectuado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, la Jefatura de la Oficina de Personal, mediante Proveído N° 5433-2023-OP-OEA-INO, corre traslado al documento a fin de proseguir con el correspondiente acto resolutivo;

Que, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, en su artículo 11 hace referencia a la Suplencia y acciones de desplazamiento;

Que, mediante Informe Técnico 0445-2021-SERVIR-GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, concluye que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, **es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS** con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto, y por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario el correspondiente acto resolutivo;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y en el artículo 12.2 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades y atribuciones para expedir resoluciones administrativas sobre acciones de personal;

Resolución Administrativa

Lima, 14 de agosto del 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, a la servidora CAS, Lic. Adm. Lidsay Melany Mendoza Diestra, con el cargo de Asistente Administrativo, las funciones de **Coordinadora de la Unidad Funcional Especializada de Presupuesto** de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", conformado mediante Resolución Directoral N° 122-2023-INO-OP.

Artículo 2°.- ASIGNAR, al servidor CAS, Bach. Econ. José Luis Trujillo Gómez, con el cargo de Asistente Administrativo, las funciones de **Coordinador de la Unidad Funcional Especializada de Planeamiento Institucional** de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", conformado mediante Resolución Directoral N° 122-2023-INO-OP.

Artículo 3°.- ASIGNAR, al servidor CAS, Abog. Ricardo Muñoz González, con el cargo de Abogado, las funciones de **Coordinador de la Unidad Funcional Especializada de Organización y Modernización** de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", conformado mediante Resolución Directoral N° 122-2023-INO-OP.

Artículo 4°.- ASIGNAR, al servidor CAS, Econ. Luis Ángel Aguilar Escobar, con el cargo de Economista, las funciones de **Coordinador de la Unidad Funcional Especializada de Costos y en adición a sus funciones como Coordinador de la Unidad Funcional Especializada de Inversiones** de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", conformados mediante Resolución Directoral N° 122-2023-INO-OP.

Artículo 5°.- DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Administrativa.

Artículo 6°.- AUTORIZAR al representante del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

RMD/SMO/mira.

c.c.

- Dirección General
- DEAEO
- DEIDEOOT
- DEIDSOPPSO
- OEA
- OEPE
- OEI
- Área de Legajo
- Interesados
- Archivo


Lic. Adm. ROBERT-MATIAS DIAZ
CLAD N° 19201
Jefe de la Oficina de Personal

1

11

1

11